



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Sincelejo - Sucre**

Sincelejo (Sucre), ocho (08) de mayo del dos mil quince (2015)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 70001-33-31-007-2013-00302-00
Demandante: ANA CARMELA CUELLO CANCHILA
**Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"**

ASUNTO A DECIDIR:

Vista la nota de secretaria que antecede, y como quiera que el apoderado de la parte demandante, ha solicitado se le entregue a la señora **SHIRLEY HERNANDEZ GOMEZ**, la copia autenticada de la sentencia con la constancia de su notificación y ejecutoria que se pretende utilizar como título de recaudo ejecutivo.

Ahora si bien es cierto, que a la luz del numeral 1º del artículo 114 del Código General del Proceso, no se requiere auto que autorice la entrega de las copias que obren un proceso, bien sean autenticadas, o con la constancia de su notificación y ejecutoria que se pretende utilizar como título de recaudo ejecutivo; esta última solamente se le debe entregar es a la parte interesada, es decir al demandante, demandado, o a sus apoderados, por la misma finalidad que persigue con ella¹, a menos que una de estas partes expresamente lo autorice.

Como quiera que el apoderado de la parte demandante, ha solicitado expresamente se le entregue a la señora **SHIRLEY HERNANDEZ GOMEZ**, la copia autenticada de la sentencia con la constancia de su notificación y ejecutoria que se pretende utilizar como título de recaudo ejecutivo, el Despacho accederá a ella,

Por consiguiente y tomando en consideración lo manifestado, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- AUTORIZAR la entrega de la copia autenticada de las sentencias con la constancia de su notificación y ejecutoria que se pretende utilizar como título de recaudo ejecutivo, a la señora **SHIRLEY HERNANDEZ GOMEZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez Séptimo Contencioso Administrativo Oral

EMPA

¹El pago de una obligación reconocida como en el presente asunto.